



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Proceso No. 2021-00142

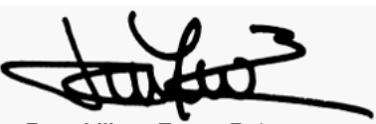
1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil mediante auto calendaro 23 de junio de 2023, por medio del cual resolvió DECLARAR INADMISIBLE la apelación de auto.
2. En torno a la solicitud elevada por el extremo actor de dejar sin valor ni efecto, deberá estarse a lo aquí resuelto, toda vez que el superior jerárquico determinó la inadmisibilidad de la apelación.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 66 del 25 de septiembre de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria